REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2020-00118-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali allegó escrito el 13 de abril de 2021 señalando en respuesta al oficio No. 932 del 08 de octubre de 2020 enviado por esta agencia judicial que el embargo de remanentes que le puedan quedar al demandado Jairo Jaramillo Marín SI SURTE EFECTO LEGAL.

El escrito será agregado al expediente para que obre y conste.

Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E:

AGREGAR al expediente para que obre y conste el escrito allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, donde señalan que la solicitud de embargo de remanentes SI SURTE EFECTO LEGAL respecto al demandado Jairo Jaramillo Marín.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 22 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62e0b1a3081b6ca88c3821d239631c44deac95166b90336cbbc33efa4a3cb19b

Documento generado en 21/04/2021 09:40:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica